



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO

09

DE

( 27 NOV 2017 )

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2017”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley No. 1815 de diciembre 7 de 2016, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el Decreto No. 2170 de diciembre 27 de 2016, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6 establece que: “Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.

Que con base en la Resolución 3762 del 15 de noviembre de 2017 “Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017”, se apropiaron recursos por valor de **MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.090.000.000.00)** en el rubro A-1-0-1-8 “Otros gastos personales – Distribución Previo Concepto DGPPN” para ser trasladados.

Que una vez revisados los compromisos a 31 de octubre de 2017 y elaboradas las proyecciones de nómina a 31 de diciembre de 2017 se tiene saldo por distribuir en los rubros “A-1-0-1-4 Prima Técnica” por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000.00)** y “A-1-0-1-5 Otros”, por valor de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$108.000.000.00)** los cuales son necesarios apropiar para garantizar el pago de la nómina de los meses de noviembre y diciembre de 2017.

Que los rubros: “Otros gastos personales – Distribución Previo Concepto DGPPN”, por valor de **MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.090.000.000.00)**, “A-1-0-1-4 Prima Técnica”, por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000.00)** y “A-1-0-1-5 Otros”, por valor de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$108.000.000.00)**, se encuentran libre de afectación presupuestal para ser trasladado conforme con el CDP No. 517 del 22 de noviembre de 2017 por valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.225.000.000.00)**.

Que el día 22 de noviembre de 2017 se expidió la Solicitud de Traslado al Interior de la Unidad Ejecutora No. 417, por un total de créditos y contracréditos por el monto de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.225.000.000.00)**.

En virtud de lo anterior,

Continuación del Acuerdo por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2017

2

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Efectuar la siguiente modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de conformidad con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRA CREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	1.225.000.000	1.225.000.000
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	1.225.000.000	1.225.000.000
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	1.225.000.000	1.225.000.000
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	1.225.000.000	1.225.000.000
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10		815.000.000
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	27.000.000	
A	1	0	1	5		OTROS	10	108.000.000	
A	1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	1.090.000.000	
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10		410.000.000
						TOTAL		1.225.000.000	1.225.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** La operación presupuestal efectuada en el artículo primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley No. 1815 de 2016 y el artículo 21 del Decreto No. 2170 de 2016, para lo cual se remitirá el Presente Acuerdo a ese órgano para la evaluación respectiva.

**ARTICULO TERCERO:** En el evento de que no se imparta la aprobación de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

**ARTICULO CUARTO:** Autorícese al Rector para hacer la distribución interna de los recursos aprobados en el artículo primero a cada rubro presupuestal de acuerdo a las necesidades.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los

27 NOV 2017

La Presidenta del Consejo Directivo,

*Paula Teresa Garcia Machado*  
PAULA TERESA GARCIA MACHADO

El secretario del Consejo Directivo

*Edgar Mauricio Lopez Lizarazo*  
EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Revisó: Carmenza Rojas Rojas. Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Revisó José Yesid Olaya Palacio Jurídico Contratación.  
Proyectó y Elaboró: Daniel Eduardo Rivera Rincón. Área de Presupuestos